



# Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0439-2019-UTEA-R

Abancay, 14 de noviembre de 2019.

### **VISTO:**

El Oficio N° 0601-2019-UTEA-EP-EST., del 14 de noviembre de 2019, del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, CD. Uriel Carrión Herrera, que solicita reconocimiento como docente honorario al Mag. Max Carlos RAMÍREZ SOTO, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante con los Artículos 8 y 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y faculta al Rector, entre otras atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, concordante con los Artículos 1° y 29 items 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas nombrar docentes honorarios, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 98 literal i) del Estatuto Universitario, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2019-UTEA-AU, de fecha 18 de setiembre de 2019, es una de las atribuciones del Consejo Universitario otorgar distinciones honoríficas, entre ellas, la distinción como docente honorario a aquellos académicos e investigadores nacionales o extranjeros propuestos por el Consejo de Facultad y aprobados por Consejo Universitario, en atención a su reconocida labor docente y científica, desarrollada en la universidad o institución de nivel superior del país o del extranjero, conforme lo contempla el art. 68 párrafo tercero del precitado Estatuto;

Que, mediante Oficio N° 0601-2019-UTEA-EP-EST., del 14 de noviembre de 2019, del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, CD. Uriel Carrión Herrera, que solicita reconocimiento como docente honorario al Mag. Max Carlos RAMÍREZ SOTO, Magister en Salud Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la Facultad de Medicina de San Carlos, Especialista en Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación de la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT-CONCYTEC, Consultor del Instituto Nacional de Salud Pública, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Privada San Juan Bautista, docente investigador y autor de varios artículos científicos publicados en revistas internacionales, entre otras destacadas trayectorias profesionales; y en mérito a la conferencia magistral sobre "El Curso de formación de docentes investigadores" brindada a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Centro de Convenciones "José María Arguedas";

Que, en virtud a los valores de respeto interpersonal, de justicia y solidaridad, que la Universidad Tecnológica de los Andes encarna como universidad con profundo arraigo social, y el compromiso con la comunidad científica y académica nacional e internacional, conforme fluye de los artículos 7 y 8 del Estatuto Universitario, es política de la Universidad nombrar como Profesor Honorario, así como incorporar al Mag. **Max Carlos RAMÍREZ SOTO**, como Profesor Honorario de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay Central Telefónica 051 (083) 321559  
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565

Filial Andahuaylas, San Jeronimo, Jr. Ccatatay N° 100 Teléfono (083) 421752

www.utea.edu.pe

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Docente Honorario, al Mag. **Max Carlos RAMÍREZ SOTO**, Magister en Salud Pública de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la Facultad de Medicina de San Carlos, Especialista en Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación de la Unidad de Evaluación y Selección de FONDECYT-CONCYTEC, Consultor del Instituto Nacional de Salud Pública, Docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Privada San Juan Bautista, docente investigador y autor de varios artículos científicos publicados en revistas internacionales, entre otras destacadas trayectorias profesionales; y en mérito a la conferencia magistral sobre “*El Curso de formación de docentes investigadores*” brindada a la comunidad universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes en el Centro de Convenciones “José María Arguedas”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR**, al Mag. **Max Carlos RAMÍREZ SOTO**, como Profesor Honorario, a la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Tecnológica de los Andes, así como **IMPONER**, los distintivos de la Universidad Tecnológica de los Andes, en virtud a los méritos antes expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
Dr. Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA  
Rector (e)  
Universidad Tecnológica de los Andes

  
  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes